

CONSULTAS:

Expediente nº 24M/2018- Suministro e Instalación de Ascensor en Edificio Administrativo

ITC SOLUCIONES INTEGRALES CONSULTA lo siguiente:

1º.- Entiendo que en la oferta debe haber un compromiso por el cual, en caso de ser adjudicatarios, se suscribirán los anexos I y II del PCT (apartados 17 y 18) de Coordinación de Actividad Empresarial junto con la documentación a la que se refiere.
¿Es correcto, o hay que presentar los anexos con la documentación?

2º.- En el anuncio se indica que la empresa dispondrá de un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial que ejercerá las funciones de jefe de obra. Dado que la empresa suministradora e instaladora del ascensor dispone de un Industrial que supervisa y legaliza la instalación del ascensor ante industria, entiendo que el jefe de obra puede ser un técnico competente como Arquitecto, Arquitecto técnico o Ingeniero de Caminos con experiencia en obras de edificación. ¿Es correcto?

3º.- Dado que para la legalización del ascensor, la empresa instaladora realiza una OCA.
La OCA a la que se refiere el apartado 9 del PCT ¿es la misma de la legalización o es otra diferente?

MERCAGRANADA RESPONDE:

1.- Es correcto, estos anexos se rellenarán una vez haya sido adjudicada la obra a la empresa que obtenga mayor puntuación.

2.- Si podemos aceptar esta solución indicando usted los técnicos que van a intervenir en los distintos procesos.

3.- Con una sola legalización por Organismo Control Autorizado es suficiente.